

DIPUTADOS
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de La Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.

ARTÍCULO 1°. - Establécese como Fiesta Nacional al “Festival de la Patagonia Austral”, que se celebra en conmemoración del aniversario de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, durante el mes de diciembre de cada año.

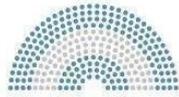
ARTÍCULO 2°. - Inclúyase la misma en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión a través de los organismos con competencia en la materia.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Gustavo Carlos Miguel González

Marcela Paola Vessvessian

Jorge Guillermo Verón



DIPUTADOS
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar el carácter de fiesta nacional al “Festival de la Patagonia Austral”. La ley provincial N ° 3.794 estableció dicha celebración como fiesta provincial, el 9 de septiembre de 2022. El actual proyecto encuentra su antecedente en el expediente 5611-D-2022, de mi autoría, el cual obtuvo tratamiento favorable en la Comisión de Cultura (OD 566/2022) y fue aprobado en los términos del artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. En esa oportunidad se declaraba de interés la celebración del festival.

La ciudad de Río Gallegos celebra su aniversario cada 19 de diciembre en el marco de una fiesta multitudinaria que se extiende por varias jornadas. Es dable mencionar los hechos históricos que explican el establecimiento de dicha fecha. El 19 de diciembre de 1885, el Gobierno Nacional, dispone la instalación de la Sub Prefectura Marítima en Río Gallegos, en el entonces Territorio Nacional de Santa Cruz, cuya finalidad era la de “Ejercer dominio permanente, directo y categórico sobre el extremo continental del país, en el marco de la defensa de la Soberanía”.

En 1888, el entonces Gobernador Ramón Lista decide trasladar la Capital del Territorio de Santa Cruz (que funcionaba en la actual localidad de Puerto Santa Cruz) a Río Gallegos. Este acto tuvo ratificación oficial el 19 de mayo de 1904, fecha en que el Poder Ejecutivo promulgó el decreto correspondiente. En el año 1957, el territorio de Santa Cruz es declarado Provincia, siendo su primer Gobernador, el Dr. Mario Cástulo Paradelo.

Río Gallegos, ciudad capital, donde sus pioneras/os, vecinos y vecinas con el correr de los años y con el espíritu luchador, pujante de ciudadanos y ciudadanas que habitan desde generaciones como así también las/os que se fueron asentando con el tiempo, han apostado con el corazón al crecimiento y al desarrollo. Lo hicieron más allá de las controversias climáticas o de suma distancia y eso lo demuestran en cada aniversario de Río Gallegos, en el cual se suman mancomunadamente a la fiesta de cumpleaños de la ciudad. Como un sello o gesto de integración, de festejo personal de cada



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

vecina/o, de alusión a un sentimiento de pertenencia e identidad, alegres y orgullosa/os de su lugar.

En cada aniversario, sus jefes comunales conjuntamente con el compromiso de todas/os las/os trabajadoras/as municipales han ido jerarquizando su fiesta, nuestra fiesta, la que se convirtió en jornadas de encuentro y disfrute popular no sólo para cada habitante de Santa Cruz sino para las provincias vecinas. Cada edición del festival va consiguiendo mayor prestigio lo que se refleja en una convocatoria cada vez más numerosa. Asimismo, se constata el crecimiento de la plaza hotelera, de restaurantes, confiterías y demás servicios para el turismo dentro de Río Gallegos como en los trayectos que conectan con la ciudad.

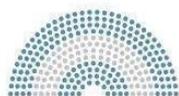
Por otro lado, durante el festival se promueve la interacción de productos regionales de cada zona de la Patagonia, como así también danzas culturales de las distintas localidades y provincias que participan. Las actividades culturales se complementan con shows musicales de relevantes artistas locales, provinciales, nacionales e internacionales. En 2022, el festival se desarrolló durante ocho jornadas que fueron disfrutadas por un público que se estimó en aproximadamente 70 mil personas por noche. Fue transmitido en directo por la televisión abierta nacional, el Canal 9 de la provincia y por redes sociales, lo que potenció la difusión del festival al ubicarlo en el mismo nivel de muchas de nuestras fiestas nacionales.

Por todo lo expuesto, considero que el festival debe ser reconocido como fiesta nacional y solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Gustavo Carlos Miguel González

Marcela Paola Vessvessian

Jorge Guillermo Verón



DIPUTADOS
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
